

BASES SORTEO "1 AÑO GRATIS DE SEGURO SALUD VENTAJA EUROPA SEPTIEMBRE 2019 - ENERO 2020"

La entidad VENTAJA EUROPA S.A., en adelante VENTAJA EUROPA está realizando un concurso con el fin de promocionar su producto Seguro de Salud que finalizará mediante la celebración de un sorteo bajo las siguientes condiciones:

ÁMBITO TERRITORIAL

La presente acción tendrá como ámbito territorial Islas Baleares, Islas Canarias y Andalucía.

OBJETO DEL CONCURSO

Se trata de un sorteo exclusivo para clientes que suscriban un Seguro de Salud de modalidades: Mapfre Asistencia sanitaria (CajaSalud), Mapfre con copagos (CajaSalud), Mapfre Seguro de reembolso (Medisalud), Adeslas Seguro de Salud Plena Plus completo, Adeslas Seguro de Salud Plena Vital y Aegon Seguro de Salud completo (se excluyen Mapfre Seguro de Salud Elección básico y Adeslas Seguro de Salud Esencial básico) contratado en el periodo comprendido en las fechas de inscripción previstas.

El objeto premio del Sorteo es el importe de 12 mensualidades de la cuota del seguro de salud que el participante tenga contratado en el momento de su inscripción en el Sorteo con el límite máximo de 600€.

El pago del importe del premio se realizará por transferencia bancaria al tomador del seguro y se admitirá una única participación por póliza emitida/cliente condicionado al contrato de seguro salud suscrito en el periodo de promoción. Se admitirán como participantes al Sorteo, las pólizas emitidas de Seguro de Salud con fecha de emisión desde 01/09/2019 y hasta 31/01/2020.

DURACIÓN

El período para poder participar en el Sorteo está comprenden las fechas desde el 1 de septiembre 2019 hasta el 31 de Enero 2020.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Accederán al sorteo aquellos clientes que contraten el Seguro de Salud en cualquiera de las modalidades indicadas en el objeto del concurso en la fecha de promoción mencionadas.

Sólo se admitirá una única participación por póliza emitida/cliente de acuerdo al contrato de Seguro Salud suscrito con Ventaja Europa.

Las condiciones promociones del Sorteo estarán disponibles en:

<https://www.ventajon.com/sorteo-seguro-salud>

<https://www.ikeafamily.net/sorteo-seguro-salud>

Al fin de la promoción se establecerá un ganador entre todos los participantes al Sorteo mediante RANDOM ORG con la selección de un (1) único ganador. Una vez extraído el ganador, se procederá a extraer dos (2) más de reserva, para adjudicar el premio en caso de renuncia por parte de alguno de los ganadores. Tendrá preferencia el primer ganador de reserva extraído sobre el segundo. Si sucediera que ni los ganadores, ni las personas de reserva aceptaran el premio, éste quedaría desierto. No podrán coincidir en la misma persona la condición de ganador y reserva.

En caso de que alguna extracción fuera nula por coincidencia entre ganador y reserva, se procederá a realizar una o más nuevas extracciones hasta conseguir 3 extracciones de personas diferentes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

El premio consiste en el importe de 12 mensualidades de la cuota de Seguro de Salud suscrito con Ventaja Europa con idénticas características a las de la contratación del Seguro de Salud suscrito previamente en el periodo promocional indicado y anterior a la celebración del sorteo.

El premio se fraccionará en cuatro pagos, uno por trimestre. El pago del premio estará sujeto a no tener impagos en los recibos de las mensualidades del contrato suscrito con la compañía aseguradora.

CONDICIONES ENTREGA DEL PREMIO:

El Sorteo se celebrará el 04 de Marzo de 2020 contabilizando a todos los inscritos en la promoción sorteo de acuerdo a las características indicadas en las presentes bases. Dentro de los dos días siguientes de la celebración del sorteo VENTAJA EUROPA se pondrá en contacto telefónico con el ganador para la notificación de su condición y coordinación para entrega del premio en las instalaciones de la marca que tiene en el territorio de Islas Baleares, Islas Canarias y Andalucía.

El día de la recepción se le hará entrega al ganador de la carta de comunicación y aceptando expresamente la cesión de derechos de imagen, por si procediera la utilización de las mismas.

El ganador tendrá que acreditar su identidad mediante identificación oficial en el momento de recoger el premio. El premio es personal e intransferible.

OTRAS CONDICIONES:

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. VENTAJA EUROPA y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: VENTAJA EUROPA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad VENTAJA EUROPA podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

3. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

4. PREMIOS: El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier premio y caduca conforme a lo estipulado en las bases de la promoción. El premio que se otorgue por sorteo es intransferible. En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, VENTAJA EUROPA procederá a designar al siguiente ganador en reserva conforme a lo estipulado en estas bases. Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la carta de aceptación del premio en el plazo arriba indicado. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, o bien no se recibiese la carta de aceptación del premio, éste se declarará desierto.

5. ENTREGA DE PREMIOS: El premio es nominativo y será entregado vía transferencia bancaria en la cuenta corriente del ganador de acuerdo a las condiciones indicadas en las bases del Concurso.

El ganador recibirá la entrega simbólica de su condición mediante encuentro con equipo de la Cía en las instalaciones del grupo ubicadas en los territorios objeto de promoción.

6. DATOS PERSONALES: En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su normativa reglamentaria te informamos que:

Responsable	<ul style="list-style-type: none">• Ventaja Europa SA
Finalidad	<ul style="list-style-type: none">• Captación de clientes• Realización de sorteos• Promociones y Actos Publicitarios
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">• Consentimiento expreso del interesado• Consentimiento expreso e inequívoco de los Padres y/o tutores.• Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico• Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">• Sarton Canarias• Buenogar SL
Derechos	<ul style="list-style-type: none">• Acceder, rectificar y suprimir sus datos, u oponerse a determinados usos de los mismos así como otros derechos como se explica en la información adicional.
Información adicional	<ul style="list-style-type: none">• Puedes obtener más información aquí: https://www.ventajon.com/protecciondedatos

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: VENTAJA EUROPA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases del sorteo.

9. GENERAL: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida. VENTAJA EUROPA no se hará responsable de ningún error u omisión en la publicidad del concurso.